

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00193-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, siete (7) de julio de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, así como el informe que hace el notificador de este Juzgado, se hace un fuerte llamado de atención al curador Ad-Litem designado en este asunto, MARIO CELIS ROJAS, y se le requiere para que proceda a notificarse de dicha designación, so pena de las sanciones a que haya lugar. Lo anterior teniendo en cuenta que el nombramiento de curador Ad-Litem es de forzosa aceptación, de conformidad con lo dispuesto en numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso. Por secretaría comuníquese lo aquí dispuesto.

CÚMPLASE.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d17dd9048ca2c2e1b98707c21e44a427cb0d460c6e01fa6b283859099
411d265**

Documento generado en 07/07/2020 08:21:01 AM